

DECRETO N°T-128.- Folio 3674187.

CASTRO, 25 de Octubre 2021.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°11 del 22.10.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$6.000.000 (Seis millones de pesos) al CLUB DEPORTIVO LILLO, RUT. N°75.946.180-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°185 del 12.05.92; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°32 del 05.03.2004, representado por su Presidente Sr. José Monje Pérez; destinado a Proyecto: Mejoramiento sede social. Reparación techumbre sector norte, reposición artefactos baños damas y varones, desarme y reposición cocina e instalación artefactos, (trabajo vendido).

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007137 "Club Deportivo Lillo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-